

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2005-20**

- POR CUANTO: El cooperativismo ha experimentado avances significativos y ha emergido hasta el punto de perfilarse como una alternativa viable para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico.
- POR CUANTO: Este sector se está expandiendo y está creando empleos. Al 31 de diciembre de 2004, aparecen registradas 400 cooperativas: 16 agrícolas, 32 de consumo, 6 comerciales, 11 industriales, 2 de seguros, 16 de transporte, 26 de tipos diversos, 20 de vivienda, 130 juveniles, 1 banco, y 140 de ahorro y crédito. Estas manejan \$7,699,203,759.00 en activos, \$381,033,720.00 en capital y sobrantes, y generan sobre 4,071 empleos.
- POR CUANTO: Como parte de su compromiso en el área de desarrollo económico, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, ha establecido el programa “Apoyo al de aquí”.
- POR CUANTO: El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en su interés por crear y mantener empleos, está dando un paso al frente con su respaldo a dicho Programa, el cual incluye al cooperativismo.
- POR CUANTO: La Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, faculta al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a utilizar el Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo en el desarrollo de programas para incentivar empleo, y aliviar el desempleo en los sectores público y privado.
- POR CUANTO: La Administración de Fomento Cooperativo necesita contar con suficiente personal para continuar fomentando el cooperativismo. Para eso, someterá una propuesta al Negociado de Fomento de Oportunidades de Trabajo.
- POR TANTO: Yo, Román M. Velasco González, Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, por la presente, establezco una partida de hasta quinientos mil dólares (\$500,000.00), durante el presente año fiscal, provenientes del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo, para la creación de empleos en la Administración de Fomento Cooperativo, que a su vez, ayuden a impulsar el cooperativismo. Esta asignación será efectiva a la fecha que se estipule en el contrato.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de octubre de 2005.

Román M. Velasco González  
Secretario